



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE ANDRATX**

**3717***Aprobación provisional de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del municipio de Andratx 2025*

Formada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Baleares la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del Municipio de Andratx, correspondiente al año 2025 (Cuotas Municipales y Nacionales), permanecerá expuesta al público, en la Unidad de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, durante Quince Días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Contra los actos administrativos constitutivos de la Matrícula, a los que se refiere el art. 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse, recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Baleares, en el plazo de un mes contado desde el inmediato siguiente al de la finalización del período de exposición pública de la Matrícula o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Baleares en el mismo plazo.

Andratx, documento firmado electrónicamente (4 de abril de 2025)

**La alcaldesa-presidenta**  
*Estefanía Gonzalvo Guirado*